

RESOLUCIÓN DE HACIENDA

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignada la partida 334-48000 con un importe de 12.700,00 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

1. Cofradía Nuestra Señora de los Remedios de Noguerones, por importe de 705 €
2. Cofradía Virgen de la Fuensanta, por importe de 3.002,53 €
3. Agrupación de Cofradías, importe equivalente a 8.992,47 €, descontando a dicho importe el gasto por la compra de palmas para el Domingo de Ramos, el importe de la compra de velas para la procesión del Santo Entierro y el coste que supone las horas extraordinarias del trabajador municipal realice por el corte de luz durante los días de Semana Santa.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 22 de Febrero de 2018, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 334-48000 "SUBVENCIONES A ENTIDADES RELIGIOSAS SIN ANIMO DE LUCRO" del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

1. Cofradía Nuestra Señora de los Remedios de Noguerones, por importe de 705 €
2. Cofradía Virgen de la Fuensanta, por importe de 3.002,53 €
3. Agrupación de Cofradías, importe equivalente a 8.992,47 €, descontando a dicho importe el gasto por la compra de palmas para el Domingo de Ramos, el importe de la compra de velas para la procesión del Santo Entierro y el coste que supone las horas extraordinarias del trabajador municipal realice por el corte de luz durante los días de Semana Santa.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	BJwWTsN8BfQv7xFc3XSuzA==	Fecha	22/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Valeriano Martín Cano Ildefonso Cruz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/1

